



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

Toluca de Lerdo, México; a 10 de mayo de 2024

**Sesión Pública No. 16**

## **El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resuelve 2 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local**

En su decimosexta sesión pública celebrada el día 10 de mayo de 2024, el Tribunal Electoral del Estado de México, resolvió los JDCL 146 y 208 de la presente anualidad, en los cuales se controvertió el convenio de coalición respecto a la paridad de género y sustitución de la candidatura a la cuarta regiduría por parte del Partido de la Revolución Democrática en el municipio de Toluca. Al tratarse de juicios con identidad de actos impugnados, identidad de autoridades responsables, pretensión y planteamientos, se determinó acumularlos para ser resueltos en forma conjunta.

Al respecto, el TEEM determinó desechar los asuntos, por actualizarse la figura jurídica de la eficacia refleja de la cosa juzgada, al haberse resuelto la misma situación en los diversos JDCL 92 y 144 de 2024.

